

PUERTO VARAS,

11 SET. 2017

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°20.032 que establece el Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia a través de la red de colaboradores SENAME y su régimen de subvención, promulgada el 25 de Julio de 2005 del Ministerio de Justicia.
- b) El convenio de colaboración suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y el Servicio Nacional de Menores con fecha 28 de Julio del año 2017.
- c) El decreto exento N°3749 de fecha 14 de Agosto de 2017, que nombra como Directora Subrogante de Control Interno a Doña Yasnina Torres Heinz, Profesional 10°, E.S.M., desde el 14 de Agosto al 11 de Septiembre de 2017.
- d) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. 01 del 09.05.2006, publicado en el D.O. del 26.07.2006.
- e) La resolución N° 1.600/2.008, de Contraloría General de La República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de contribuir, proteger y promover los derechos de niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad, fomentar y velar por la reinserción social de adolescencia que han infringido la ley penal y el mantener programas destinados a establecer, asistir y supervisar la labor de las instituciones colaboradoras.
- b) Lo expuesto en el artículo cuarto de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que señala que se podrán desarrollar funciones relacionadas con a) Educación, c) la asistencia social y k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

DECRETO : 4240 /

APRUEBESE, en todas sus partes el Convenio de Colaboración, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y el Servicio Nacional de Menores-SENAME, para la ejecución del proyecto denominado "Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia de Puerto Varas", el cual tendrá vigencia, desde el 29 de Julio de 2017, hasta el día 29 de Julio del año 2020.



I. Municipalidad de Puerto Varas

Departamento de Personal

(56-65-) 2361343 - 2361159


San Francisco 413 4to Piso- Puerto Varas - www.puertovaras.cl



DESIGNESE, responsable del proyecto a doña María Cristina Báez Ramos, Directivo, grado 07° E.S.M., Directora de Desarrollo Comunitario.

IMPUTESE, el monto total de \$184.554.417 (Léase-ciento ochenta y cuatro millones quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos diecisiete pesos), los cuales se imputaran a la cuenta extrapresupuestaria N°114.05.34.066, para los años 2017 (\$30.759.070), 2018 (\$61.518.139), 2019 (\$61.518.139) y 2020 (\$30.759.070).

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO ARCHIVASE


SRA. ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

RBC/ASN/JMS/YTH/LVM/MCB/ABB/cvf/cas




DR. RAMÓN BAHAMONDE CEA
ALCALDE



I. Municipalidad de Puerto Varas

Departamento de Personal

(56-65-) 2361343 - 2361159

San Francisco 413 4to Piso- Puerto Varas - www.puertovaras.cl